UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1063 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 80°, numeral 14) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que recibir apoyo económico, material y técnico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos.

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria matriculados en las asignaturas de Práctica Preprofesional Intensiva (PP- 542) y Seminario Taller de Investigación Pedagógica (MD-542); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 26 de agosto de 2019, siendo el itinerario Ayacucho - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 20 al 29 de octubre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivos conocer las problemáticas de la práctica preprofesional en el ámbito de sector de educación especialmente en la educación básica regular del nivel de educación secundaria, donde los estudiantes realizan sus prácticas preprofesionales. Asimismo también intercambiar experiencias en el campo de la investigación educativa y definir líneas de investigación que realizar los estudiantes de las Facultades de Educación de las principales universidades de Trujillo, Piura y Tumbes;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 161-2019-FCE-CF, de fecha 17 de setiembre de 2019, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 476-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1063 -2019-UNSCH-R

de octubre de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1446-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 04 de octubre de 2019, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas de Práctica Preprofesional Intensiva (PP - 542) y Seminario Taller de Investigación Pedagógica (MD-542), con el itinerario Ayacucho - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 20 al 29 de octubre de 2019, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-321, con la conducción de los servidores Paulino Huaranccay Baldeon y Carlos Walter Cahuin Huaman, bajo la responsabilidad de los docentes Mg. Alberto Alfredo Palomino Rivera y Dr. Pedro Huauya Quispe, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	05147424	ARTEAGA CONGACHA, ROY GUSTAVO
02	05144914	ATAUCUSI CONGA, HUGO
03	05130845	BALDEON OSNO, FIDENCIO
04	05150494	BENDAÑO MIGUEL, NANCY KARINA
05	05144771	CABAÑA CARBAJAL, MARIA LUISA
06	05150087	CARDENAS ALCA, BRIGUIT MERLY
07	05147425	CARDENAS QUISPE, ZOSER JULIO
08	05105904	CASTRO BERROCAL, MAYCHOL HUBERT
09	05149219	CASTRO SALVATIERRA, RUTH VILMA
10	05148725	CCORAHUA ROBLES, RONALDO HEYSHENBER
11	05130798	CORDOVA LAHUANA, YURY
12	05147925	CURO FLORES, ALICIA MONICA
13	05145518	CURO URBANO, BETZABE
14	05144931	DE LA CRUZ ANAYA, CLIMER DEYVI
15	05142630	DE LA CRUZ CHIMAYCO, FRANKLIN JUNIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1063 -2019-UNSCH-R

16	05149238	GAVILAN CABRERA, LIDIA CORAZON
17	05141071	GOMEZ SOLIS, ROMER DAVID
18	05149597	GUTIERREZ PIZARRO, OLIVER
19	05149098	HUAMANI RICRA, MAYULI
20	05130215	HUAYHUALLA PALOMINO, EVER
21	05145433	JERI ORE, GRIBE
22	05149094	LLAMOCCA CANCHO, EDGAR
23	05145879	MEDINA QUISPE, ERIK YONY
24	05145921	MENDIETA TOMAYLLA, VICTORIA
25	05115529	MORAN ENCISO, SILVIA
26	05125273	ORÉ DONAIRES, FRANSHESCOLI
27	05140507	PALOMINO HUAYTA, DENNYS
28	05148618	PAREDES CASQUI, DEYSI VANESSA
29	05149080	PARIONA GOMEZ, YUBER
30	05146016	PEREZ RODRIGUEZ, JOSEP BRANY
31	05149608	QUISPE MINAYA, JHON CARLOS
32	05149695	QUISPE ORE, JHOSEPH ELIAS
33	05147670	RIVAS YARANGA, YANET HORTENCIA
34	05146554	RIVERA CRISTAN, JOHEL JOHRDY
35	05146822	ROMERO CUCHURI, JAN RONALD
36	05146061	SALCEDO QUISPE, CINTHIA KELLY
37	05148542	SULCA BAEZ, FRANK DANNY
38	05146167	SULCA FONSECA, YENCY LUCERO
39	05147596	SULCA VENTURA, RONALD
40	05140130	TINCO ALLCCACO, ESTEFANI RONNY
41	05134061	VALENCIA MELENDEZ, JHONY
42	05146801	VARGAS QUISPE, MARIELA
43	05130670	VARGAS TORRES, SALOME
44	05148907	VILA TORRES, EDGAR
45	05148979	VILLANUEVA JORGE, JULIAN LUIS
46	05147009	VIVAR AYALA, WENDY MARINA
47	05146336	YANCCE GUTIERREZ, DIEGO PRESLY
48	05115248	ZAMORA NAVARRO, ROLDAN

- 1677 -
RECTOR

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1063 -2019-UNSCH-R

-04-

1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACTIVIDAD:
3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.1 3.1 1	S/ 3,935.00	Combustible y Carburantes
1.00 2.3.2 1.2 2	S/ 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 doc. y 02 choferes)
1.00 2.3.2 7.11 99	S/ 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitario

PRODUCTO/ACTIVIDAD:
3000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3 1.1 1	S/ 3,360.00	A estudiantes (Ayuda financiera a estudiantes por s/ 7.00 * 10 días * 48 estudiantes)

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ec. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias de la Educación/Escuela Profesional de Educación Secundaria/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Administración/Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales/Oficina de Mantenimiento Generales/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Tesorería/Oficina de Presupuesto/Oficina de Contabilidad/Mg. Alberto Alfredo Palomino Rivera/Dr. Pedro Huauya Quispe/Paulino Huaranccay Baideon/Carlos Walter Cahuin Huaman/Archivo CAZP/fph